



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2015-MDS-CM

Sayán, 27 de octubre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° S-01884-5-15, de fecha 22 de octubre de 2015, a través del cual el Secretario del Sindicato de Trabajadores Municipales de Sayán - SITRAMUN Sayán, solicita asignación económica por motivo de celebrarse el día del Trabajador Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° S-01884-5-15, de fecha 22 de octubre de 2015, el Sr. Ludwin Samanez Ferrebú - Secretario General del SITRAMUN Sayán, señala que por motivo de celebrarse el día del Trabajador Municipal, solicita la asignación económica de S/. 3,500.00 nuevos soles, con la finalidad de realizar diversas actividades que emanan gastos propios de la ocasión.

Que, mediante Memorandum N° 01178-2015-MDS/OPP, de fecha 26 de octubre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario para subvencionar los gastos en la celebración del día del Trabajador Municipal otorgando Certificación de Crédito Presupuestario, conforme al siguiente detalle: Rubro/TR 09; Secuencia 0001; Meta 0025; Específica de Gasto 2.5.31.199; por el monto de S/. 1,500.00 Nuevos soles.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto, de manera unánime autorizan su atención, y con la propuesta del Pleno de que sea el Gerente de Desarrollo Humano Social y Económico, el encargado de dar cumplimiento al presente Acuerdo, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos soles), para los gastos de la celebración por el día del Trabajador Municipal, solicitado mediante Expediente Administrativo N° S-01884-5-15, de fecha 22 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de regalos y/o presentes como reconocimiento a las labores de nuestros trabajadores con motivo de celebrarse el día del Trabajador Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería, en todo cuanto le corresponda, teniendo en consideración que el monto aprobado será subvencionado a nombre del Gerente de Desarrollo Humano Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE